

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 132-2018

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E., INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA RADIAL INSTITUCIONAL DE CÁNCER, CON EMISIÓN SEMANAL DE 60 MINUTOS (HORA RADIO) EN UNA EMISORA PERTENECIENTE A UNA CADENA RADIAL CON PRESENCIA NACIONAL DE ACUERDO CON LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES**

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A.) Observaciones presentadas por el señor William Barrera Ávila, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día viernes, 27 de Febrero de 2018 07:25 a.m.

PREGUNTA No.1

Buenos días

En atención a la convocatoria pública No.132 de 2018 y como parte del derecho que gozan los interesados de elevar observaciones al ente contratante, me permito presentar la siguiente solicitud al Instituto:

Con respecto a los indicadores financieros habilitantes, señala la entidad que para el caso del capital de trabajo es requisito que el cálculo de dicho indicador sea mayor al 20% del ofrecimiento económico del concursante. Al respecto, y como parte del análisis del objeto contractual así como del alcance del proyecto, solicitamos se ajuste el indicador de capital de trabajo del 20% del ofrecimiento al 15% teniendo como sustento las siguientes razones:

1. Las actividades que trata el contrato se sujetan a la emisión de programas institucionales y a la prestación de servicios en el campo de las comunicaciones. Dicho alcance no demanda un músculo financiero significativo como tampoco anticipo alguno que permita al contratista iniciar las obligaciones contractuales respectivas.

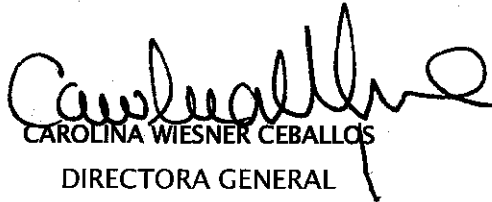
2. En concordancia con el punto anterior, es de señalar que los indicadores de liquidez y endeudamiento requeridos en la presente convocatoria evidencian la necesidad de contar con un contratista con cierto grado de respaldo financiero pero que no necesariamente ostente un disponible o liquidez muy amplios. En efecto, la entidad permite que empresas con endeudamientos mayores al 80% concurren en la presente convocatoria, luego solicitar un capital de trabajo como el actual no es consistente con el nivel de endeudamiento permitido.

Así entonces, a la luz de las anteriores consideraciones, solicito atentamente se haga un ajuste en el indicador de capital de trabajo para que no sea del 20% del valor de la oferta sino el 15%. Dicha modificación es consistente con los demás indicadores requeridos y permite a la postre una mayor pluralidad de oferentes en la presente convocatoria.

RESPUESTA

Buen día, de acuerdo a su solicitud me permito informar que esta modificación no es viable dado que son los términos estipulados para todos los proponentes, los cuales deben ser cumplidos sin excepción

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
DIRECTORA GENERAL

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Reviso: Michael Alba Martínez – Profesional Especializado Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH). 

Elaboró: Keila Acosta – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).